

# PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE PANDO

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SOLICITUD DE PROPUESTAS

PCTP\_SP No. 001/2025

---

Objeto: Selección de una Firma de Auditores Independientes para la realización de Auditorías Anuales de Estados Financieros emitidos por el Parque Científico y Tecnológico de Pando.

---



## 1. ANTECEDENTES y GENERALIDADES. –

1.1 Como surge de su ley de creación y su correspondiente Decreto Reglamentario, el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP) es una persona jurídica de derecho público no estatal cuyos objetivos son promover, regular y coordinar el emplazamiento de organizaciones privadas y públicas dedicadas a actividades productivas de base tecnológica, y a brindar a las empresas servicios tecnológicos relacionados con Química, Biotecnología, Nanotecnología, Química Fina y otras áreas vinculadas para favorecer la innovación por parte de las mismas.

Es así como el PCTP surge con el propósito de ser un espacio articulador entre el sector empresarial que, apuesta por la innovación, el sector científico capaz de desarrollar productos y procesos para la mejora de la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

1.2 Para el cumplimiento de estos objetivos, el PCTP cuenta con financiamiento de parte del Poder Ejecutivo<sup>1</sup> y recursos propios generados por servicios especializados, administración de convenios y proyectos específicos y por la administración y explotación del propio Parque.

Adicionalmente, el PCTP puede financiar sus actividades postulando a fondos provenientes de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y a fondos provenientes de organismos de cooperación y multilaterales de crédito.

1.3 Para llevar a cabo la contratación de una Firma de Auditores Independientes, se realizará una Selección basada en la Calidad y el Costo de las propuestas recibidas.

## 2. OBJETO DEL LLAMADO. -

El objeto del presente llamado es la contratación de una firma de auditores independientes para brindar el servicio de Auditoría de Estados Financieros emitidos por el Parque Científico y Tecnológico de Pando (PCTP), por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 y los cuatro ejercicios posteriores inmediatos.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA. -

El objetivo general de la auditoría externa requerida es obtener una opinión profesional de un auditor independiente respecto a los estados financieros anuales preparados por el PCTP, los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de cada ejercicio, los estados de resultados y otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de

---

<sup>1</sup> Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", unidad ejecutora 008 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 551.022 "Parque Científico y Tecnológico de Pando".

cambios en el patrimonio, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y Anexos.

#### 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

El PCTP prepara sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°89 del Tribunal de Cuentas, aprobada el 29 de noviembre de 2017, siendo de aplicación para el caso particular la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

En este sentido, los objetivos específicos son obtener una opinión sobre:

- a. Si los estados financieros preparados por el PCTP presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de acuerdo con la Ordenanza N° 89 dictada por el Tribunal de Cuentas.
- b. La razonabilidad de la información financiera complementaria presentada, en todos los aspectos significativos.
- c. La estructura de control interno.
- d. El cumplimiento por parte del PCTP, de los términos y condiciones de los convenios celebrados, ordenanzas, leyes y regulaciones locales aplicables.

Los auditores deberán reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales. Deben dejar establecido con precisión la naturaleza y el alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

#### 5. PRODUCTOS ESPERADOS y PLAZOS DE PRESENTACIÓN. -

Como resultado de los trabajos de auditoría, se esperan los siguientes entregables:

- a. Informe de auditoría anual dirigido a la Junta Directiva Honoraria del Parque Científico y Tecnológico de Pando con dictamen y opinión sobre los Estados Financieros presentados por el PCTP, para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y siguientes;
- b. Informe de auditoría anual con dictamen y opinión sobre los Estados Financieros presentados por el PCTP de acuerdo con el instructivo de la Central de Balances electrónica emitida por la Auditoría Interna de la Nación para su presentación ante dicho organismo;

Adicionalmente y como resultado de los trabajos realizados, se requerirá la presentación de informes adicionales a ser elaborados junto a la Gerencia de Administración y Finanzas, como ser:

- a. Memoria Explicativa de los Estados Financieros<sup>2</sup>.

El PCTP audita sus estados financieros anualmente para su presentación ante el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), la Auditoría Interna de la Nación (AIN), la Contaduría General de la Nación (CGN), el Ministerio de Industria, Minería y Energía (MIEM), entre otros.

A los efectos de poder atender los requerimientos legales en tiempo y forma, todos los informes deberán estar disponibles con la antelación suficiente para poder atender los mismos dentro de los 90 días de finalizado cada ejercicio objeto de análisis.

El PCTP es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas contables y ajustes hayan sido hechos, y que se hayan tomado todas las acciones necesarias para que los auditores puedan presentar los informes finales en los plazos convenidos. Asimismo, y en caso de corresponder, es responsable de enviar a la representación de cada parte interesada, copia de los informes en borrador inmediatamente después de recibirlos de parte del auditor, si éstos así lo solicitan, y todos los informes de auditoría finales antes de las fechas de vencimiento.

## 6. PERFIL DE LA EMPRESA. -

Firmas auditoras de reconocida trayectoria en plaza, residentes en territorio nacional.

Deberán presentar antecedentes de haber realizado trabajos de Auditoría de Estados Financieros en Personas de Derecho Público No Estatal de acuerdo con la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República en los últimos 5 años, siendo este punto excluyente al momento de la evaluación.

## 7. ARMADO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán contener:

- i. Identificación del Oferente: Razón Social, Domicilio fiscal, Firma, Contrafirma y Cargo de la persona debidamente autorizada a firmar la oferta en nombre del oferente.

---

<sup>2</sup> Para dar cumplimiento a lo establecido en numeral 1.7 de la Ordenanza 89, con formato y contenido a definir con la GAF del PCTP.

- ii. Antecedentes y experiencia.
- iii. Enfoque metodológico y plan de trabajo propuesto para ejecutar el contrato en base a los Términos de Referencia.
- iv. Equipo de trabajo propuesto, descripción de roles y cargos que le será asignado a cada miembro del equipo con descripción de tareas, anexando Currículum Vitae resumido del personal asignado.
- v. Propuesta económica expresada en pesos uruguayos, desglosando impuestos aplicables, para el ejercicio 2025 y propuesta de ajuste para los ejercicios siguientes.

La propuesta económica deberá contemplar el presupuesto de horas y plan de trabajo detallado en la propuesta técnica y las tarifas del personal involucrado en los trabajos.

Se deberá contemplar además todos los costos que se estimen necesarios para la realización de los trabajos in situ, con el desglose de gastos correspondiente, separado de los honorarios cotizados en caso de corresponder.

Es obligatorio el mantenimiento de las ofertas por treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de presentación. Vencido dicho plazo, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta el día en que el oferente comunique por escrito lo contrario. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor no serán tenidas en cuenta.

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en días hábiles, salvo indicación en contrario.

A los efectos de dar cumplimiento con los entregables dentro de los plazos exigidos, se sugiere incluir dentro de los planes de trabajo una instancia interina de revisión, a realizarse dentro del mes de diciembre de cada año.

## 8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. -

El procedimiento de evaluación y selección será en base a la Calidad y Costo de las propuestas recibidas.

La propuesta técnica tendrá una ponderación del 60% sobre el puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 40% sobre el puntaje total.



Criterios y puntaje que se asignará a las propuestas técnicas:

Propuesta Técnica	Puntaje máx.
i. Antecedentes y experiencia relacionada a los requerimientos específicos.	20
ii. Enfoque Metodológico y Plan de Trabajo.	40
iii. Equipo de Trabajo.	40
<b>Puntaje total evaluación Técnica</b>	<b>100</b>

El puntaje mínimo requerido dentro de la evaluación técnica es de 70 puntos. Las propuestas que alcancen el puntaje mínimo pasaran a la etapa de evaluación económica.

Evaluación económica de las propuestas: la propuesta económica de menor precio será asignada con un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas en función a ella.

A los efectos de la comparación, se tomarán en consideración el precio total ofertado sin impuestos.

La adjudicación recaerá sobre el oferente que cumpla con todos los requisitos definidos y resulte mejor puntuado de acuerdo con el sistema de puntuación propuesto.

Los resultados del procedimiento de selección le serán comunicados a todas las empresas involucradas en el mismo.

## 9. REGIMEN DE CONTRATACION Y CONDICIONES. -

La firma que resulte seleccionada firmará un contrato de arrendamiento de servicios con el PCTP una vez aprobada la propuesta y su correspondiente plan de trabajo.

Se firmará un contrato específico para cada ejercicio, el que contendrá un plan de trabajo acordado para cada caso con los cronogramas de cumplimiento acordados y el reajuste correspondiente, los que se extenderán por hasta el cumplimiento de los productos entregables enumerados en la sección 5.

Quien resulte seleccionado deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias al momento de la firma del contrato, presentando para estos fines los certificados y constancias correspondientes a solicitud del PCTP.

Se admitirá el pago de cada servicio anual contratado en dos etapas:

- i. Hasta un 50% del total por concepto de adelanto, contra la firma del contrato; y
- ii. El saldo más el reintegro de gastos que corresponda cada año, contra entrega de todos los entregables acordados.

En todos los casos, todos los pagos se abonarán dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

## 10. OTRAS CONDICIONES. -

El PCTP se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con el propio PCTP, con el Estado y en plaza.

Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta y/o negociar condiciones, sin que su decisión genere responsabilidad alguna.

La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del PCTP directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

## 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -

Las empresas/organizaciones interesadas deberán postular enviando su propuesta hasta el **miércoles 28 de octubre de 2025 (inclusive)**, exclusivamente en formato digital a la casilla de correo [postulaciones@pctp.org.uy](mailto:postulaciones@pctp.org.uy), con el asunto "PCTP\_SP 001/2025".

El PCTP podrá solicitar certificados y toda información complementaria que entienda pertinente para evaluar los antecedentes presentados.

## 12. CONSULTAS Y ACLARACIONES. -

Podrán realizar consultas y solicitar aclaraciones a través de la casilla de correos [postulaciones@pctp.org.uy](mailto:postulaciones@pctp.org.uy) incluyendo en el asunto la identificación/referencia del llamado. Serán respondidas por la misma vía, dentro de las 48 hrs. siguientes a su recepción.

Se recibirán consultas hasta el jueves 23 de octubre de 2025.

